

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JULIA CORINA VARGAS BAHAMONDE Rut 010967370-6  
 La Cantidad de \$ 30,000 TREINTA MIL PESOS  
 Correspondiente a RENDICION DEL ANTICIPO POR ENTREGA DE FONDOS OTORGADA A LA DOCENTE  
 DOÑA JULIA VARGAS BAHAMONDE, SEGUN RESOLUCION ADJUNTA Y  
 REGULARIZACION DE LA CTA. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA.  
 Fecha de Pago 03/08/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	43	03/08/2012	30,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :260

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		30,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	30,000	
Totales		30,000	30,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	30,000	
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS		30,000
Totales		30,000	30,000



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero